

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28993 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 217/13-M, por auto de 15 de julio de 2013, se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Carpintería Moar, Sociedad Limitada, con CIF B-15924830 y domicilio en Polígono Industrial Os Capelos, parcela 21, Carral (A Coruña), cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único el Titulado Mercantil don Carlos Rodríguez Alba, con despacho en c/ Menéndez Pelayo, núm. 7, 1.º Izda., 15004 A Coruña, correo electrónico: crodriguez@abogados-consultores.es

La Coruña, 16 de julio de 2013.- La Secretaria.

ID: A130044267-1